

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7865/20

Santiago, 1 de abril de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Bernardita Garín Hoyng, Responsable Técnico y D. Sandra Cabezas Hurtado, Representante Legal de Novartis Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1329086, de fecha de 11 de marzo de 2020, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico TEGRETAL CR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA 200 mg(CARBAMAZEPINA); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2020031136780562, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 11 de marzo de 2020, de D. Bernardita Garín Hoyng, Responsable Técnico y D. Sandra Cabezas Hurtado, Representante Legal de Novartis Chile S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico TEGRETAL CR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA 200 mg(CARBAMAZEPINA), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta N° 3269, de fecha 10 de abril de 1988.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2020031136780562, emitido por Tesorería General de la República con fecha 11 de marzo de 2020;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1°, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Novartis Chile S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación sé indica:

Nombre del Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
TEGRETAL CR COMPRIMIDOS RECUBIER LIBERACIÓN SOSTENIDA 200 mg(CARBAMAZEJINA)	TOS DE F-4376/15	F-4376/20	10-04-2020

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 10 de abril de 2025, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANZTARIO DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS A DE

A: Codigo de Ve

COORDINATION

A DE

A: Codigo de Ve

COORDINATION

A DE

A: Codigo de Ve

A: Codigo d INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

5B3B099549810325853D004B3DE8 La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verifica